

# eI MERCANTIL

## Los transitarios reclaman más peso del sector privado en la gobernanza de los puertos

**Feteia Oltra ha remitido dos enmiendas al anteproyecto de Ley de Modificación del Texto Refundido de la Ley de Puertos y la Marina Mercante.**

La Federación Española de Transitarios (Feteia-Oltra) ha reclamado una mayor presencia del sector privado en los consejos de administración de las autoridades portuarias. Esta ha sido una de las dos propuestas de enmiendas que ha remitido al anteproyecto de Ley de Modificación del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de la Ley de Navegación Marítima. La segunda de las mismas, ha indicado la federación, trata sobre la mejora en el método de gestión de incidencias y daños a las mercancías.

El adjunto al secretario técnico de Feteia-Oltra, Martín Fernández, ha señalado que el asunto de la gobernanza portuaria “es objeto de debate hace años, entre un modelo más centrado en la cesión del poder a la administración, tanto central como autonómica o local o cederlo al sector privado”. Fernández ha indicado que, en el reparto de asientos en los consejos de administración, “se debe ceder peso al sector privado y, en concreto, a los usuarios de los puertos”.

| Feteia apunta que los usuarios de los puertos aportarían un mayor conocimiento del mercado

“Los puertos”, ha añadido, “se centran mucho en políticas públicas y falta el desarrollo de negocio, las tendencias del mercado marítimo y el valor añadido que aporta el sector privado y los usuarios de los puertos”. Feteia-Oltra ha apuntado que se busca “una autoridad portuaria más abierta y cercana a los sectores económicos concurrentes en el puerto”. “Con ello”, ha resaltado, “se lograría una diversidad de perfiles y un mayor conocimiento del mercado portuario, que permitirá mejorar el desarrollo de los puertos y la competitividad”.

# eI MERCANTIL

Por lo que respecta a la gestión de incidencias y daños a las mercancías, la federación ha señalado que la enmienda propuesta “busca no forzar a los destinatarios del transporte a litigar en el extranjero bajo una jurisdicción extranjera, lo que resulta costoso y difícil”. En este sentido, Martín Fernández ha apuntado que la ley “contiene artículos que dificultan que un destinatario nacional pueda litigar en España en caso de incidencia”. En opinión del adjunto al secretario técnico de Feteia-Oltra, “hay países en los que la jurisdicción es complicada, lo que provoca que el destinatario de la mercancía o el transitario dé por perdida la situación y por no litigar en estos lugares”.